



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.-

Teniendo en cuenta la promoción de la señora Ana María Peirano al cargo de prosecretaria administrativa autorizada por Resolución N° 400/99,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución N° 3366/98 de fecha 22 de diciembre de 1998 referente a la autorización conferida a la citada agente para realizar horas extras en la Obra Social del Poder Judicial hasta el 31 de diciembre del corriente año.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION